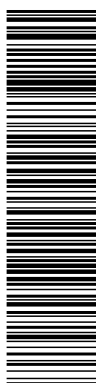


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EI8BV-P11QB-NW5AF Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:18 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 14:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942023 EI8BV-P11QB-NW5AF A43967DAF70E9207134B6931111C2D51FD99A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



El Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y del art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de aprobación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación al Pleno Ordinario la siguiente

PROPOSICIÓN

«DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MULTAS PAGADAS POR INCUMPLIR EL ESTADO DE ALARMA POR CAUSA DE NULIDAD DE LOS ESTADOS DE ALARMA DICTADOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN POR CAUSA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS MISMOS».

ANTECEDENTES

El primer estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020)

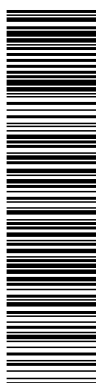
El segundo estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020)

En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX ESPAÑA, se sostenía que los estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EI8BV-P11QB-NW5AF Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:18 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 14:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942023 EI8BV-P11QB-NW5AF A43967DAF70E9207134B6931111C2D51FD999A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer estado de alarma; y en fecha 26 de octubre de 2021, la segunda con la misma declaración, pero respecto del segundo.

Con estas sentencias se desprende la base de que la mayoría de las multas impuestas durante el tiempo de confinamiento son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto generan que por parte de este Ayuntamiento se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco generar un enriquecimiento injusto a favor de esta Entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Valdemoro, eleva al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valdemoro para su aprobación y ejecutividad las siguientes

PROPUESTAS

1º.- Que por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, previos los trámites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar **DECRETO** en el que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma y se exprese la apertura de un expediente de devolución de cobro de lo indebido a los afectados, así como el archivo de actuaciones para los expedientes en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera.

2º.- Que se archiven de oficio los procedimientos sancionadores por infracción del confinamiento durante los meses que comprenden los estados de alarma y por infracción de la limitación de circulación y confinamiento.

3º.- Que sean devueltas, bien de oficio o a instancia de parte, por causa de nulidad, las cantidades ingresadas voluntariamente por los afectados, o cobradas en vía ordinaria o de apremio a los afectados por la imposición de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EI8BV-P11QB-NW5AF Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:18 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 14:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942023 EI8BV-P11QB-NW5AF A43967DAF70E9207134B6931111C2D51FD99A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

multas por contravenir el confinamiento.



4º.- Que se elabore un modelo genérico de rogación y se informe del mismo a los afectados, tanto por impreso en las dependencias municipales como por su colocación en la página web del Ayuntamiento y su sede electrónica, con información bastante y suficiente a todos los afectados de Valdemoro, usando para ello además las redes oficiales de comunicación, distribución e información. Que se ofrezca una información adecuada del procedimiento de devolución de cobro de lo indebido y la puesta a disposición de modelos de reclamación y reintegro del cobro de lo indebido por la Administración Local de Valdemoro.

5º.- Que de forma genérica y paralela a la publicidad institucional en los puntos antes dichos, se realice una investigación por parte de Tesorería o Intervención a fin de determinar las personas afectadas y una vez determinadas se las informe personalmente, y se proceda de oficio a solicitarles la siguiente documental en orden a proceder a la devolución de las cantidades satisfechas por multa;

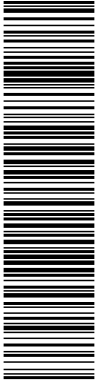
- Copia de la multa
- Comprobante de pago
- Certificado de titularidad bancaria y expresión de IBAN a nombre de la persona multada.

6º.- Que se proceda con la mayor celeridad y urgencia a realizar todo lo propuesto con el fin de dar cumplimiento a la Ley, no crear lesión a los derechos y patrimonio de los ciudadanos afectados y evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EI8BV-P11QB-NW5AF Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:18 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 14:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942023 EI8BV-P11QB-NW5AF A43967DAF70E9207134B6931111C2D51FD99A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
...